

Términos y Condiciones

DHL BOOTCAMP CHALLENGE

La presente acción (en adelante la **“Acción”**) cuyo organizador es DHL NICARAGUA S.A. (en adelante, el **“Organizador”** y/o **“DHL Express Nicaragua”**) con domicilio social en Parque Industrial Portezuelo de Fetesa, una cuadra al este y dos cuerdas al sur, con RUC número JO31000004137, es válida a partir de las 00:59 del día 1 de mayo de 2022 hasta las 23:59 del día 30 de junio de 2022, (en adelante el **“Plazo de Vigencia”**) y se desarrollará en el territorio de Nicaragua (en adelante el **“Territorio”**).

I. Medios de difusión:

La Acción será difundida a través del micrositio web <https://bootcamp.latam.express.dhl.com/> (en adelante el “micrositio”) adicionalmente los participantes podrán encontrar los presentes términos y condiciones (en adelante los **“Términos y Condiciones”**) del DHL Bootcamp Challenge en <https://bootcamp.latam.express.dhl.com/>

II. Participantes:

1. En el marco de los programas de apoyo a Startups y Pymes Nicaragüenses, DHL Express Nicaragua, organiza el **“DHL Bootcamp Challenge”** que se llevará a cabo durante los meses de Mayo y Junio del presente año. El DHL Bootcamp Challenge está dirigido a emprendedores y tiene como fin servir de capital de arranque para que “startups” latinoamericanas puedan expandirse a mercados internacionales. El DHL Bootcamp Challenge forma parte del “DHL Bootcamp” un programa que busca compartir conocimiento, financiamiento y una filosofía de “Poder Hacerlo” motivando a que más emprendedoras cumplan con su estrategia de expansión internacional;

aprovechando las oportunidades que nos brinda el comercio internacional y el rápido crecimiento del e-commerce transfronterizo.

2. Se entiende como participante (en adelante **“Participante/s”**) al emprendedor que haya sido admitido para participar del DHL BOOTCAMP CHALLENGE, que cumpla con los requerimientos/ requisitos de participación descritos a continuación:

- Podrán ser personas naturales o jurídicas. En el caso de personas naturales, deben ser mayores a 18 años.
- Los participantes deben residir en Nicaragua.
- Serán tomadas en cuenta solamente aquellas empresas en funcionamiento.

3. Quedan expresamente excluidos de participar en la Acción las siguientes personas:

- Los empleados del organizador
- Los empleados de las agencias de publicidad e internet intervinientes en la presente acción, así como los empleados de los Partnes o Sponsors del Programa DHL Bootcamp, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y unión civil.

4. La sola participación en la presente Acción implica el conocimiento y la aceptación incondicional de los Términos y Condiciones y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión relacionada con la Acción.

III. Acción. Mecánica:

1. La presente Acción consiste en la posibilidad de, siempre y cuando se cumplan todas y cada una de las condiciones previstas en los presentes Términos y Condiciones, ser acreedor del Premio DHL, consistente en lo indicado a continuación:

País	Monto	Beneficio eBay	Beneficio Doppler	Beneficio e-Commerce Institute
Nicaragua	1500	Una promoción especial de una tienda de tarifa cero durante [3] meses a los 15 ganadores decididos por DHL	1 código para una cuenta nueva con una compensación por 3 meses gratis en planes mensuales sin límites de envíos con un tope de hasta 5.000 suscriptores.	Becas de estudio para el Curso de eCommerce Crossborder https://ecapacitacion.org/programa-senior-crossborder/ eCommerce Institute aporta el 100% del valor del Programa; no incluye matrícula ni el tramo de aceleración que es opcional

El Premio aplica únicamente para envíos internacionales con DHL Express Nicaragua, envíos de exportación, fletes internacionales con tarifa pública 2022/2023. El Premio no aplica para importaciones ni tampoco para envíos domésticos, ni podrá ser utilizado para pago de impuestos ni otro tipo de servicios adicionales. Una vez entregado el Premio, se cuantifica el monto en Dólares Estadounidenses a la cordoba nicaragüense al cambio oficial del momento. El Premio podrá ser utilizado únicamente durante un periodo de 1 año luego de la fecha de anuncio del ganador, dentro de la cuenta corporativa que el ganador tenga o abra en DHL Express Nicaragua.

2. La participación en la Acción es exclusiva de los emprendedores que hayan sido admitidos por DHL Express Nicaragua para participar del DHL Bootcamp Challenge:

1. 3. En el mes de junio, un jurado conformado por 1 Representante de DHL, 1 Representante de E-Bay, 1 Representante Doppler, 1 Representante e-commerce Institute y 1 Representante invitado local (en adelante el "**Jurado**"), seleccionará entre todos los Participantes, según los criterios que se detallan abajo, a un (1) Participante ganador, a quien se le adjudicará el Premios y un (1) Participante ganador suplente y su fallo será inapelable. En caso de que el Participante seleccionado como primer ganador, sea descalificado en

cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, el Premio pasará al Participante seleccionado como ganador suplente. Si el Participante ganador suplente fuera descalificado, el Premio quedará vacante. El acto de selección del ganador de la Acción por parte del Jurado, se realizará ante Escribano Público, quien dejará constancia de la transparencia y seguridad del mismo.

Estos son los criterios:

Criterio/calificación	Descripción	Puntaje
Escalabilidad Internacional	La idea sirve a una necesidad real, que tiene un mercado amplio. La persona describe la idea con escalabilidad en mente. Ej. Habla del potencial futuro de resolver el problema globalmente (o por lo menos regionalmente), no solamente de un barrio y tiene potencial de crecimiento internacional	/25 pts
Innovación (creatividad y futuro)	La propuesta demuestra que el emprendimiento posee un entendimiento profundo de su cliente y aplican este conocimiento de los gustos y/o necesidades de sus clientes al diseño de su producto y/o servicio. Cómo tu idea de negocio resuelve la problemática de manera diferente a las opciones que ya existen actualmente. Su propuesta de valor es sólida y diferenciada.	/20 pts
Potencial de Impacto	El emprendimiento es de triple impacto o tiene el potencial de ser una empresa de triple impacto. Es decir, no vulnera el medio ambiente, ni a la sociedad. La empresa tiene un efecto positivo o tiene el potencial de tener un efecto positivo en el medio ambiente y/o en la sociedad además de su aporte económico a la misma.	/20 pts
Estrategia de Exportación	Tiene un modelo de negocio claro con una estrategia de internacionalización sólida. Tiene claramente identificados sus mercados meta y un plan de expansión internacional sólido y realizable.	/25 pts
Pitch del Negocio	¿Tiene una marca sólida? ¿La información brindada en la aplicación fue clara? ¿Presentó toda la información necesaria para convencer al jurado? ¿Demuestra con claridad que el negocio tiene potencial exportador y posee una estrategia clara de expansión?	/5pts
Video	¿El video fue claro y convincente? ¿Pudo transmitir la esencia de la marca y su visión internacional? ¿El público interactúa positivamente con la publicación?	/5pts
	Total	100 pts

4. En el mes de Junio del 2022, el Organizador dará a conocer al ganador de la Acción por medio del Micrositio. Sin perjuicio de ello, el Organizador se comunicará telefónicamente/ por correo electrónico con el ganador, para indicarle su calidad de tal y coordinar la entrega del Premio.

5. Al ganador se le acreditará en su cuenta corriente que posee o abrirá con DHL Express Nicaragua, el Premio para hacer uso acorde estos términos y condiciones

6. El ganador deberá firmar un acta que certifica la entrega del Premio y su recibo a satisfacción, además deberá suministrar una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad. Sin el cumplimiento de la totalidad de lo anteriormente descrito, el ganador no podrá recibir el Premio.

IV. Descalificación y Otras Condiciones

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los Términos y Condiciones, dará lugar a que el Participante sea descalificado de la Acción. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente. Se entiende por fraude:

- Alterar, destruir, suprimir, robar o interceptar datos personales y del Organizador;
- Alterar, bloquear o realizar cualquier acto que impida mostrar o acceder a cualquier contenido, información o servicio del Micrositio oficial;
- Suplantar identidades;
- Inyectar código malicioso, ejecutar scripts, interceptar credenciales y sesiones, manipular objetos, archivos directorios o llaves, re-direccionar el Micrositio hacia otros sitios web;
- Realizar ataques de denegación de servicio;

V. Premio:

1. La participación en la presente Acción es personal e intransferible del Participante que ha cumplido con los requisitos previstos en estos Términos y Condiciones. El

Participante ganador no podrá exigir el cambio o reemplazo del Premio, ni/o su valor en dinero en efectivo.

2. Todo impuesto que deba tributar sobre o en relación con el Premio y/o toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al estado nacional, sociedades del estado, provincias, municipalidades u otros entes gubernamentales con motivo de la organización de la Acción o del ofrecimiento del Premio, así como todo gasto al que deba incurrir el ganador para acceder al mismo, serán a exclusivo cargo de éste último.

3. El Organizador no será responsable por los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la Acción; ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Acción.

VII. Autorización tratamiento de datos personales.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en la Ley N° 787. A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta al Organizador, o un correo electrónico dennise.aldana@dhl.com, solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. El Órgano de Control de la Ley N° 787, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El Organizador será el único titular de la Base de Datos mencionada. El Organizador protegerá la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que

razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene. Al momento de facilitar al Organizador sus datos personales, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 787. El Organizador almacenará únicamente el nombre, apellido, número telefónico y el correo electrónico de los Participantes. El titular de los datos podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la Base de Datos, enviando un correo electrónico a dennise.aldana@dhl.com.

VIII. VARIOS:

1. Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el Micrositio, están protegidos a favor del mismo, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa del Organizador. Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y vídeos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.

2. El Organizador podrá suspender o modificar total o parcialmente la Acción cuando se presenten circunstancias no imputables al mismo o no previstas en estos Términos y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor no imputable al mismo, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.

3. Toda relación que en virtud de la Acción se genere entre los Participantes y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de Nicaragua, renunciando los participantes a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultan competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y los participantes los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.

